

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1118-2017-R.- CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 940-2017-VRI (Expediente N° 01055521) recibido el 08 de noviembre de 2017, por cuyo intermedio la Vicerrectora de Investigación remite el pedido de reconocimiento del Equipo de Investigación denominado "Nanotecnología aplicada a la industria de polímeros (NNTP)".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289 numerales 289.8, 289.9 y 289.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, disponen que tienen derecho a ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad; participando en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, así como contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad, concordante con el Art. 100 numerales 100.6, 100.8 y 100.9 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Art. 2° Inc. 13) de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo, los Arts. 296, 296.3, 297 y 298 de la norma estatutaria, señalan que las organizaciones estudiantiles son centros o círculos de estudios e investigación que gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el Estatuto y elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que, con Resolución N° 069-2002-CU de fecha 25 de julio de 2002, se aprobó el Reglamento de Participación de Estudiantes en Proyectos de Investigación, que en su Art. 6° literal "a" establece que los estudiantes realizan actividades de investigación estando debidamente organizados en grupos y/o talleres de investigación; asimismo, el Art. 7° del acotado reglamento, establece que los mencionados grupos y/o talleres de investigación se crean a iniciativa de los propios estudiantes, como es el presente caso;

Que, mediante Escrito recibido en el Vicerrectorado de Investigación el 28 de setiembre de 2017, los estudiantes EDUARDO HASHIRO GARCIA TOKUMINE con Código N° 1326120074, CINDY FLORES BACA con Código N° 1326120065, FIORELA TANIA ANGO TRAVEZAÑO con Código N° 1326130036, de la Facultad de Ingeniería Química solicitan el reconocimiento del Equipo de Investigación "Nanotecnología aplicada a la Industria de Polímeros - NNTP", de conformidad a la normativa interna de esta Casa Superior de Estudios, adjuntando Acta de Conformación de Equipos de Investigación, Proyecto de investigación "Nanotecnología aplicada a polímeros en diferentes sectores industriales", y copia de los DNIs y carnets de los estudiantes integrantes;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite el Informe N° 031-2017-CI-VRI del 11 de octubre de 2017, por el cual indica que el Consejo de Investigación aprueba el reconocimiento del Equipo de Investigación "Nanotecnología aplicada a la industria de polímeros (NNTP)" de la Facultad de Ingeniería Química; cuyo representante es el estudiante EDUARDO HASHIRO GARCIA TOKUMINE con Código N° 1326120074 e integrado por los estudiantes , CINDY FLORES BACA con Código N° 1326120065, FIORELA TANIA ANGO TRAVEZAÑO con

Código N° 1326130036, a fin de desarrollar el proyecto de investigación “Nanotecnología aplicada al área de polímeros en diferentes sectores industriales”; asimismo, propone la emisión de la Resolución de reconocimiento correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 955-2017-OAJ recibido el 24 de noviembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, al Equipo de Investigación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de ésta Casa Superior de Estudios, denominado “Nanotecnología aplicada a la industria de polímeros (NNTP)” conformado por el estudiante EDUARDO HASHIRO GARCIA TOKUMINE con Código N° 1326120074 como representante e integrado por las estudiantes CINDY FLORES BACA con Código N° 1326120065, FIORELA TANIA ANGO TRAVEZAÑO con Código N° 1326130036, para desarrollar el proyecto de investigación “Nanotecnología aplicada al área de polímeros en diferentes sectores industriales”.
- 2° **DISPONER** que el mencionado Equipo de Investigación presente trimestralmente a la Facultad de Ingeniería Química y al Vicerrectorado de Investigación, un informe de las actividades desarrolladas, concordante con su Plan Anual de Trabajo, para conocimiento y evaluación de la prórroga de reconocimiento.
- 3° **RECONOCER**, como Asesora del Equipo de Investigación “Nanotecnología aplicada a la industria de polímeros (NNTP)” a la docente nombrada en la categoría asociada a tiempo completo Mg. **SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ** y como co-asesora la docente **MARÍA VERÓNICA CARRANZA OROPEZA**.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Equipo de Investigación NNTP, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Equipo Investigación NNTP, Facultades, DIGA, OCI, ORAA, e interesados.